



SELLO CUARTO. VEINTE  
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y UNO.

Papeos Plantas Aguasiente y Aceite, que  
 conceptus tocan el Exercicio de sus funciones  
 a los Diputados que componen esta Junta  
 y antes lo hacia esta Ciudad por mes de  
 sus Capitulares aqui enve tocava, en el voto  
 del dia de <sup>o</sup> ~~San~~ <sup>o</sup> ~~Sebastian~~, conforme a N.º de Despacho  
 Costamos igualmente, a esta esta Ciudad, la  
 facultad que hasta aqui a tenid de proveer  
 los oficios y oficinas para el buen Gobierno  
 de esta Republica, y que esta se remataren  
 con los mesores Portores, y lo mismo sub-  
 cesiere con los puestos o tabernas señaladas  
 para la Venta por menor de Aguasiente  
 y de otras licores a este publico: Tal mismo  
 tiempo de N.º de Manuel Valleso su Capitu-  
 tular que preside de Justicia este Ayuntam-  
 to presente a esta Ciudad, que hauiendo  
 se le notificase Proviensia de esta Junta  
 como Procurador Cindico General, que a cabo  
 deves en el dia de <sup>o</sup> ~~San~~ <sup>o</sup> ~~Juan~~, proximo para  
 para que se repare, de la Intervencion  
 que tenia en virtud de N.º de Despacho, con los  
 Cavalles Comisarios de Papeos y Fuentes

